



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 11001-40-03-057-2023-00749-00
Comitente: Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá
Proceso: Despacho Comisorio 2023-00067-00

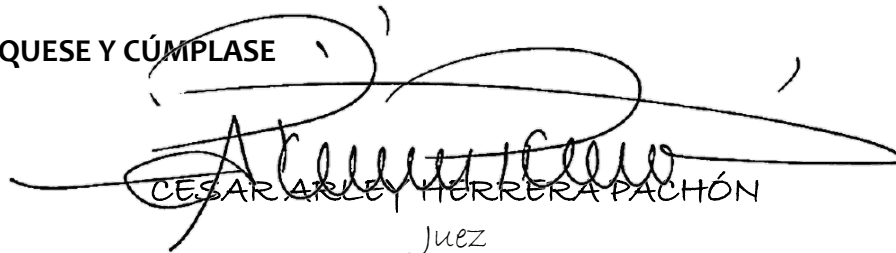
En virtud de la constancia secretarial que antecede (Pág. 1 PDF 6) y atendiendo la manifestación evada por la apoderada de la parte actora, en la que señala haber solicitado ante el juzgado de conocimiento la terminación del proceso ejecutivo No. 11001-40-03-057-2023-00749-00, por pago total de la obligación, resulta procedente devolver las diligencias. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la devolución del despacho de la referencia sin diligenciar.

SEGUNDO: Por secretaria, DEVUÉLVANSE las diligencias al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor.

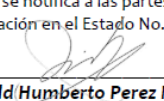
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 16 de febrero de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 05.


Ronald Humberto Perez Niño
SECRETARIO